



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/43/414

S/19949

20 de junio de 1988

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo tercer período de sesiones

Tema 36 de la lista preliminar*

POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO

DE SUDAFRICA

CONSEJO DE SEGURIDAD

Cuadragésimo tercer año

Carta de fecha 17 de junio de 1988 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir el texto de una declaración formulada el 17 de junio de 1988 por el Ministro de Relaciones Exteriores interino del Japón, Excelentísimo Señor Keizo Obuchi, en relación con el rechazo por la Corte Suprema de Sudáfrica del llamamiento hecho para que se volviera a examinar la causa contra los Seis de Sharpeville (véase el anexo).

Le agradecería que dispusiera lo necesario para que la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 36 de la lista preliminar, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Hideo KAGAMI
Embajador Extraordinario
y Plenipotenciario
Representante Permanente del Japón
ante las Naciones Unidas

* A/43/50.

ANEXO

Declaración formulada el 17 de junio de 1988 por el Ministro de Relaciones Exteriores interino del Japón en relación con el rechazo por la Corte Suprema de Sudáfrica del llamamiento para que se volviera a examinar la causa de los Seis de Sharpeville

El Gobierno del Japón ha expresado reiteradamente al Gobierno de la República de Sudáfrica su profunda preocupación por la decisión de ejecutar seis personas involucradas en el incidente de Sharpeville de 1984. Las ejecuciones provocarán sin duda nuevos disturbios políticos en Sudáfrica y afectarán negativamente las perspectivas de abolir el apartheid por medios pacíficos.

El Gobierno del Japón deplora la decisión de la Corte Suprema de Pretoria de rechazar el llamamiento para que se volviera a examinar la causa, a despecho de las enérgicas exhortaciones del Japón y la comunidad internacional, e insta encarecidamente al Gobierno de Sudáfrica a que condone las órdenes de ejecución y procure lograr a la brevedad posible una solución pacífica del problema de Sudáfrica mediante el diálogo.
